MG

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 154 /2016

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

ANEXO Nº 1
"ADENDA"

CONTRATO N° 111/2017

LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 111/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 111/17, suscripto en fecha 22 de mayo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N 025-008/17 de fecha 11 de abril de 2017 y Rectificada por Resolución N° 028-015/17 de fecha 25 de abril de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE **N° 154/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 053-005/17 de fecha 01 de agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **Rectificar** parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. Nº 025-008/17, de fecha 11 de abril de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 154/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017", quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
75	1.377	51241114-002	PILOCARPINA	2%	COLIRIO	FRASCO GOTERO	UNIDAD	PILOCARPINA	NACIONAL	300	600	15.200	9.120.000

Debe decir:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
75	1.377	51241114-002	PILOCARPINA	2%	COLIRIO	FRASCO GOTERO	UNIDAD	PILOCARPINA	CHILE	300	600	15.200	9.120.000

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Apoo. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General
Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL